

DECRETO N° 064/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4106/24, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la ordenanza de creación del Fondo de Obras de Refuerzo de Provisión de Agua Potable que tendrá como objetivo realizar dos (2) perforaciones de prospección para la ubicación y cuantificación de reservorios subterráneos de agua y la ejecución de una primera etapa para el Barrio La Atalaya de la Ciudad de Capilla del Monte, que consistirá en Perforación, Entubado, Bombeo, Cloración, Almacenamiento y Transporte de agua potable y será administrado por el Ente Municipal de Obras y Servicios Sanitarios –EMOSS.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3248/24 sancionada por Resolución N° 4106/24 de fecha 27 de marzo de 2024, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de abril de 2024.-

Firmado: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
 SECRETARIO DE GOBIERNO

FABRICIO S. DIAZ
 INTENDENTE MUNICIPAL